



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N 70 2015.

UTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

07 ENE 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0079

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 736 del 31.01.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta N° 1195 del 23.04.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Los Pensamientos de La Granja I, código de grupo N° 96689 de la comuna de La Granja.
- f) La **Resolución Exenta N° 1196 del 23.04.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto CDS Paz y Unidad, código de grupo N° 97088 de la comuna de La Granja.
- g) La **Resolución Exenta N° 1422 del 25.05.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios de los proyectos Santa Cláudia, código de grupo N° 96728 y Bahía catalina 1, código de grupo N° 96727, ambos de la comuna de La Granja.
- h) El **Ordinario N° 15587 del 29.12.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901.4821- 2901.4741

www.seremi13minvu.cl



N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
11 Debidamente identificados	20.10.2015	Los Pensamientos de La Granja	96689	II	I. Municipalidad de La Granja.	La Granja	95%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
02 Debidamente identificados	21.11.2015	Santa Claudia	96728	II	I. Municipalidad de La Granja	La Granja	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
30 Debidamente identificados	20.10.2015	CDS Paz y Unidad	97088	II	I. Municipalidad de La Granja	La Granja	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 Debidamente identificados	21.11.2015	Bahía Catalina 1	96727	II	I. Municipalidad de La Granja	La Granja	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- i) El Informe de Avance de Obras N° 141/2015 del 15.12.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- k) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentaron retraso debido a problemas con los beneficiarios, dificultades para la inspección y recepción de las obras por parte del ITO SERVIU, debido a descoordinaciones.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **44 certificados** de subsidio individualizados en el **Visto h)** de la presente, correspondiente a los proyectos que se indican en la presente.



2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "I. **Municipalidad de La Granja**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

GR/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. + Oficio SERVIU N 15587 del 29.12.2015;
31.12.2015

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl